

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 09 de Septiembre de 2013. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2013, como a continuación se indica:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Centro Mapuche Remolino**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	(120)
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	(120)
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	120
22 04 010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	120
	TOTAL	0

1.2 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Biblioteca Municipal Pablo Neruda**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	150
22 04 001	Materiales de Oficina	150
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	(150)
22 07 002	Servicios de Impresión	(150)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Signature]
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YYP/008
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes.

160810



[Signature]
OSCAR GUTIERREZ SEGUEL
ALCALDE (S)